

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40466 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 1382/2014, habiéndose dictado en fecha 21/03/2017 por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1382/2014, promovido por el procurador señor Nogueroles Peiró, Rafael, en nombre y representación de la mercantil Urbana Novagandia, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don Alfredo Argilés Perelló, con DNI número 44879273V, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Urbana Novagandia, S.L., con CIF B97261499, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al registro mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno artículo 177 de la LC y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 16/02/17.

Valencia, 21 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170049382-1